

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

ACUERDO mediante el cual la Comisión Federal de Competencia Económica da a conocer el calendario anual de labores para el año dos mil quince y principios de dos mil dieciséis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA DA A CONOCER EL CALENDARIO ANUAL DE LABORES PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE Y PRINCIPIOS DE DOS MIL DIECISÉIS

Al público en general:

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo cuarto, vigésimo y vigésimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, fracción XXX y 20, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Competencia Económica así como 1, 3, 4, fracciones I y II, 5 fracción XXXIX, 6, 7, 8 y 12, fracción XXXV, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, aprobó en sesión celebrada el once de diciembre de dos mil catorce, el calendario anual de labores de la Comisión Federal de Competencia Económica, que contempla la suspensión de labores, además de los sábados y domingos, en los siguientes días:

2 de febrero	16, 30 y 31 de marzo
1 al 3 de abril	1, 4 y 5 de mayo
27 al 31 de julio	3 al 7 de agosto
16 de septiembre	2 y 16 de noviembre
21 al 25 y del 28 al 31 de diciembre	1 de enero de dos mil dieciséis

El domicilio de la Comisión Federal de Competencia Económica se encuentra en Avenida Santa Fe número 505, piso 14, colonia Cruz Manca, delegación Cuajimalpa, código postal 05349, en México, Distrito Federal.

El horario para la recepción de documentos en la Oficialía de Partes de la Comisión Federal de Competencia Económica será en los días hábiles de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:30 horas.

Lo anterior se da a conocer por el suscrito con fundamento en los artículos 3, 4, fracción IV y 20, fracciones XXXV y XL del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.

México, Distrito Federal, a doce de diciembre de dos mil catorce.- El Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica, **Roberto I. Villarreal Gonda**.- Rúbrica.

EXTRACTO del Anteproyecto de la Guía para tramitar un procedimiento de investigación por prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.- Secretaría Técnica.- Oficio No. ST-CFCE-2014-096.

“EXTRACTO DEL ANTEPROYECTO DE LA GUÍA PARA TRAMITAR UN PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN POR PRÁCTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS O CONCENTRACIONES ILÍCITAS”

Con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, fracción XXII, último párrafo, inciso b) y 138, fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica, se abre un periodo de consulta pública por treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente extracto, a efecto de que cualquier interesado presente opiniones a la Cofece sobre el anteproyecto de la Guía para tramitar un procedimiento de investigación por prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas.

La Guía que se somete a consulta pública tiene por objeto explicar y dar a conocer, de manera transparente, las etapas del procedimiento, así como la metodología, criterios y preceptos utilizados por la Autoridad Investigadora durante el trámite de la investigación de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas.

La versión íntegra del anteproyecto puede consultarse en la página de internet de la Comisión Federal de Competencia Económica, localizable en www.cofece.mx

Las personas interesadas en presentar opiniones sobre dicho anteproyecto podrán hacerlo directamente en la oficialía de partes de la Comisión Federal de Competencia Económica ubicada en Avenida Santa Fe número 505, piso 14, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, en el Distrito Federal, Código Postal 05349, o en la siguiente dirección de correo electrónico consulta-publica1@cofece.mx

México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil catorce.”

El Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica, **Roberto I. Villarreal Gonda**.- Rúbrica.

EXTRACTO del Anteproyecto del Criterio Técnico para el inicio de investigaciones por prácticas monopólicas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.- Secretaría Técnica.- Oficio No. ST-CFCE-2014-097.

“EXTRACTO DEL ANTEPROYECTO DEL CRITERIO TÉCNICO PARA EL INICIO DE INVESTIGACIONES POR PRÁCTICAS MONOPÓLICAS”

Con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, fracción XXII, último párrafo, inciso b) y 138, fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica, se abre un periodo de consulta pública por treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente extracto, a efecto de que cualquier interesado presente opiniones a la Cofece sobre el anteproyecto del Criterio Técnico para el inicio de investigaciones por prácticas monopólicas.

El Criterio Técnico que se somete a consulta pública tiene por objeto dar a conocer la interpretación de los conceptos relacionados con el inicio de una investigación, explicar los mecanismos que utiliza la Autoridad Investigadora de la Comisión para iniciar una investigación, detallar los requisitos que deben cumplirse para iniciar una investigación por denuncia o por solicitud preferente del Ejecutivo Federal y exponer las principales fuentes de información que pueden ser utilizadas para la detección de prácticas anticompetitivas que conlleven el inicio de una investigación de oficio.

La versión íntegra del anteproyecto puede consultarse en la página de internet de la Comisión Federal de Competencia Económica, localizable en www.cofece.mx

Las personas interesadas en presentar opiniones sobre dicho anteproyecto podrán hacerlo directamente en la oficialía de partes de la Comisión Federal de Competencia Económica ubicada en Avenida Santa Fe número 505, piso 14, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, en el Distrito Federal, Código Postal 05349, o en la siguiente dirección de correo electrónico consulta-publica1@cofece.mx

México, Distrito Federal, a ocho de diciembre de dos mil catorce.”

El Secretario Técnico, **Roberto I. Villarreal Gonda**.- Rúbrica.

EXTRACTO del Anteproyecto de la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.- Secretaría Técnica.- Oficio No. ST-CFCE-2014-101.

“EXTRACTO DEL ANTEPROYECTO DE LA GUÍA DEL PROGRAMA DE INMUNIDAD Y REDUCCIÓN DE SANCIONES”

Con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, fracción XXII, último párrafo, inciso c) y 138, fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica, se abre un periodo de consulta pública por treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente extracto, a efecto de que cualquier interesado presente opiniones a la Cofece sobre el anteproyecto de la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.

La Guía que se somete a consulta pública tiene por objeto orientar a los agentes económicos que formulen solicitudes para acogerse al Programa con el objeto de obtener el beneficio de reducción de sanciones establecido en el artículo 103 de la LFCE e inmunidad penal, conforme al artículo 254 bis del Código Penal Federal, mediante la descripción de la forma en que la Comisión Federal de Competencia Económica recibe, analiza y resuelve dichas solicitudes.

La versión íntegra del anteproyecto puede consultarse en la página de internet de la Comisión Federal de Competencia Económica, localizable en www.cofece.mx

Las personas interesadas en presentar opiniones sobre dicho anteproyecto podrán hacerlo directamente en la oficialía de partes de la Comisión Federal de Competencia Económica ubicada en Avenida Santa Fe número 505, piso 14, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, en el Distrito Federal, Código Postal 05349, o en la siguiente dirección de correo electrónico consulta-publica1@cofece.mx

México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil catorce.”

El Secretario Técnico, **Roberto I. Villarreal Gonda**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual la Comisión Federal de Competencia Económica informa de la publicación en su portal de Internet, en el apartado de Normateca, del Acuerdo por el que se emite la Estructura Orgánica de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.

AVISO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN SU PORTAL DE INTERNET, EN EL APARTADO DE NORMATECA, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

México, Distrito Federal, a veinte de noviembre de dos mil catorce.- ENRIQUE CASTOLO MAYEN, Director General de Administración de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en el Acuerdo Número CFCE-223-2014, emitido por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Pleno), el nueve de octubre de dos mil catorce, en su acuerdo Quinto, he tenido a bien ordenar la presente publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CONSIDERANDO

Que el nueve de octubre de dos mil catorce, el Pleno, en cumplimiento a los artículos Tercero y Sexto transitorios del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, aprobó su estructura orgánica, y

Que con base en el acuerdo Quinto del Acuerdo número CFCE-223-2014, emitido por el Pleno, autoriza a la Dirección General de Administración a publicarlo en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se publica el siguiente:

Extracto del Acuerdo por el que se emite la Estructura Orgánica de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

“PRIMERO.- La Estructura Orgánica de la COFECE, en virtud de las adecuaciones que ha tenido, quedará integrada por 318 (trescientos dieciocho) plazas (304 –trescientas cuatro- de carácter permanente y 14 -catorce- de carácter eventual) distribuidas en cinco unidades Administrativas: Presidencia, Pleno, Secretaría Técnica, Autoridad Investigadora y Contraloría Interna, en términos de lo establecido en el Estatuto y demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- Para el adecuado desempeño de sus atribuciones, cada unidad administrativa contará con la estructura establecida en el anexo 1 denominado “Distribución de Plazas por Unidad Administrativa”.

TERCERO.- Las 304 (trescientas cuatro) plazas de confianza que integran la estructura de la COFECE, conforme se detalla a continuación:

ESTRUCTURA PLAZAS PERMANENTES					
BÁSICA	NO BÁSICA				TOTAL
	MANDO	ENLACE	OPERATIVO	TOTAL NO BÁSICA	
21	209	37	37	283	304

Así como 14 plazas de carácter eventual con nivel de mando:

Nivel	KC2	LA2	MB3	MB2	MA2	NB2	NA2	PQ3	7	Total
Número de Plazas	2	3	1	1	3	1	1	1	1	14

...”

Asimismo, se dispone:

PRIMERO.- Publicar y mantener a disposición del público en general en la Normateca Interna de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de su portal de internet, el contenido íntegro de la disposición referida.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CFCE-223-2014 del Pleno, entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, **ENRIQUE CASTOLO MAYEN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 24 FRACCIÓN XV Y 38 FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES.- DOY FE.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE- CONSTE.- El Director General de Administración, **Enrique Castolo Mayen**.- Rúbrica.

(R.- 404408)

AVISO mediante el cual la Comisión Federal de Competencia Económica informa de la publicación en su portal de Internet, en el apartado de Normateca, de los acuerdos emitidos por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.

AVISO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN SU PORTAL DE INTERNET, EN EL APARTADO DE NORMATECA, DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

México, Distrito Federal, a veinte de noviembre de dos mil catorce.- ALEJANDRA PALACIOS PRIETO, Comisionada Presidente de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción III, de la Ley Federal de Competencia Económica, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente aviso:

CONSIDERANDO

Que el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, en lo sucesivo Comisión, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo cuarto, vigésimo fracción IV y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, de la Ley Federal de Competencia Económica; 5, fracción XXXIX y 12, fracción XXII, del Estatuto Orgánico de la Comisión, emitió los Acuerdos para la emisión de las siguientes Políticas Generales:

- 1.- Políticas Generales en materia de Recursos Materiales para el Control, Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales, y;
- 2.- Políticas Generales en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN SU PORTAL DE INTERNET, EN EL APARTADO DE NORMATECA, DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA:

No. de Acuerdo	Disposición	Objeto	No. de páginas	Medio de Consulta
CFCE-220-2014	Políticas Generales en materia de Recursos Materiales para el Control, Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales.	Establecer las bases para el funcionamiento y cumplimiento de las atribuciones en materia de recursos materiales y servicios generales en la Comisión Federal de Competencia Económica.	39	http://www.cfce.org.mx/cofece/index.php/normateca .
CFCE-230-2014	Políticas Generales en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	Establecer las bases para el funcionamiento y cumplimiento de las atribuciones en materia de tecnologías de información y comunicaciones en la Comisión Federal de Competencia Económica.	19	http://www.cfce.org.mx/cofece/index.php/normateca .

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publicar y mantener a disposición del público en general en la Normateca Interna de la Comisión, a través de su portal de internet, el contenido íntegro de las disposiciones referidas en la relación anterior.

SEGUNDO.- Los Acuerdos, de conformidad con lo acordado por el Pleno, entrarán en vigor a partir del tercer día de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, **ENRIQUE CASTOLO MAYEN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 24 FRACCIÓN XV Y 38 FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES.- DOY FE.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE- CONSTE.- El Director General de Administración, **Enrique Castolo Mayen**.- Rúbrica.

(R.- 404412)